

Paraná, 5 de agosto de 2025.

**ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO
POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO.**

Expediente tratado:

Expediente 28.374 P. de ley: Agregar la SECCIÓN TERCERA al CAPÍTULO III de la LP N° 10.853 - “Ley de Mancomunidades Entrerrianas”. (Poder Ejecutivo).

Ideas principales:

I. De la reunión presidida por las presidentas ambas Comisiones, María Elena ROMERO y Gabriela LENA, participan además los Diputados y Diputadas: Roque FLEITAS , Silvio GALLAY, Susana PEREZ, Fabián ROGEL, María Elena ROMERO, Juan Manuel ROSSI, Liliana SALINAS, Bruno SARUBI, Yari SEYLER, Carolina STREITENBERGER, Noelia TABORDA, Debora TODONI, Erica VAZQUEZ, Andrea ZOFF. También se encuentran presentes los invitados, Javier MANZO. Coordinador del consorcio interjurisdiccional del Gran Paraná acompañado de Verónica MONTI Coordinadora de Gestión de Proyectos de Inversión.

II. La presidenta LENA presenta a los invitados y explica que el proyecto en tratamiento proviene del Poder Ejecutivo y posee contenido similar a uno elaborado por el ex Convencional Constituyente y diputado mandato cumplido, Jorge Monge. A su vez la presidenta ROMERO señala que la iniciativa amplía y enriquece la normativa vigente, sin generar conflictos, y aclara que no implica una modificación de la ley en sus artículos, sino la incorporación de un agregado. A su turno, Javier MANZO informa que se desempeña en la Secretaría de Gobierno, área que recibe numerosos proyectos con contenido ambiental y vinculados a áreas protegidas, impulsados por consorcios como el que motivó esta propuesta. Explica que, al revisar los antecedentes legislativos, identificaron la Ley de Mancomunidades como marco aplicable, una herramienta con la que cuentan pocas provincias. Sin embargo, la ley actual solo prevé asociaciones entre municipios y comunas, quedando excluida la Provincia. La reforma propuesta busca permitir que la Provincia pueda integrar dichos consorcios. Menciona que, para la conformación del Consorcio para la Gestión de Residuos del Gran Paraná, es fundamental la participación de la Provincia. Informa también que el Ministerio de Turismo se encuentra interesado en integrar un consorcio de similares características, junto con personas físicas y jurídicas. Si bien en algunos casos la participación

provincial no es condición excluyente, sí resultaría una opción valiosa. Además, cuando la Provincia participe, el estatuto del consorcio deberá ser autorizado por la Legislatura, del mismo modo que actualmente lo hacen los concejos deliberantes en el caso de asociaciones entre municipios y comunas.

III. La diputada ROMERO aclara que el artículo 5 del proyecto contempla la posibilidad de incorporar no solo a la Provincia, sino también a personas físicas y jurídicas. El diputado GALLAY consulta si ya existen solicitudes para conformar otros consorcios, a lo que MANZO responde que, si bien la propuesta surge de la necesidad del consorcio de gestión de residuos, se prevé la futura creación de otros con diversos fines, cada uno con su propio estatuto, personería jurídica y funcionamiento como ente único. Verónica MONTI agrega que esta modificación sería de gran utilidad para abordar la problemática de la basura en el Gran Paraná, conflicto en el que han intervenido numerosos especialistas técnicos, y que la incorporación de la Provincia a través de esta herramienta legislativa otorgaría mayor respaldo y tranquilidad al proceso. Luego de lo expuesto por los invitados, los miembros de la comisión acuerdan firmar el dictamen. Siendo las 16:00 horas, se da por finalizada la reunión.